

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE RIONEGRO

22/09/2026

## REQUERIMIENTO

**CIUDADANO** TATIANA PAOLA  
HERNÁNDEZ NIETO

**TIPO DE  
REQUERIMIENTO** TRÁMITE

**ASUNTO** Corrección y aclaración de  
error material ? Recusación  
contra evaluadora ?  
Radicado  
RNG2026ER003271 ?  
Evaluación Anual de  
Desempeño 2025.

**No. RADICADO** **RNG2026ER003273**

**FECHA  
CREACIÓN** 21/08/2026 17:06:20

**OTRA ENTIDAD**

**RADICADO  
OTRA ENTIDAD**

**FECHA  
VENCIMIENTO** 11/09/2026

**ESTADO** FINALIZADO

**FECHA  
FINALIZADO** 16/09/2026

## RESPUESTA

[RNG2026EE005550](#)

← 1 →

## CONTENIDO

Señores  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RIONEGRO  
Sistema de Atención al Ciudadano ? SAC  
E. S. D.

TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.903.488 de Bello (Antioquia), docente de carrera en propiedad vinculada por el Decreto Ley 1278 de 2002, actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a

ustedes con el fin de CORREGIR Y ACLARAR un error material involuntario en el que incurrí en el memorial de recusación radicado el 21 de agosto de 2026, en el cual solicité la recusación de la rectora María Victoria Estrada Castañeda como evaluadora de mi Evaluación Anual de Desempeño correspondiente a la vigencia 2025.

#### I. FUNDAMENTO DE LA CORRECCIÓN

En el mencionado escrito, por un error involuntario, hice referencia a la figura del "silencio administrativo positivo". Dicha referencia es jurídicamente incorrecta y no debe ser tomada en cuenta, tal como lo confirma el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

El artículo 12 del CPACA establece que, si el funcionario no se declara impedido o no acepta la recusación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, la recusación se entenderá aceptada. Esto significa que el funcionario se separa del conocimiento del asunto, pero no implica que se resuelva el fondo de la actuación mediante un silencio administrativo positivo, ya que esa figura solo opera cuando una ley especial la consagra expresamente, y el artículo 12 no lo hace.

#### II. ACLARACIÓN SOBRE EL TÉRMINO

De igual manera, aclaro que el término de diez (10) días hábiles para resolver la recusación debe contarse a partir del día siguiente a la presentación de la recusación, esto es, desde el 21 de agosto de 2026, y no desde el oficio No. 10.14.02.00.24-617 del 28 de abril de 2026, como erróneamente se mencionó en el escrito inicial. El oficio de abril únicamente designó a la rectora como evaluadora, no constituye la recusación.

#### III. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente:

TENER POR PRESENTADA esta corrección y aclaración como complemento al escrito de recusación radicado el 21 de agosto de 2026.

ACEPTAR la recusación formulada contra la rectora María Victoria Estrada Castañeda, en virtud de que la autoridad competente no la resolvió dentro del término legal de diez (10) días hábiles contados a partir de dicha fecha, conforme al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.

DESIGNAR de manera inmediata a un funcionario imparcial y objetivo para que adelante mi Evaluación Anual de Desempeño correspondiente a la vigencia 2025, garantizando todas las garantías del debido proceso.

#### IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: lacuerpa@riseup.net. Teléfono: 300 783 5088.

Atentamente,

TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ NIETO  
C.C. 43.903.488 de Bello (Antioquia)  
Docente de carrera · Decreto Ley 1278 de 2002

#### ADJUNTOS

No hay registros para mostrar

#### CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

#### NOVEDADES

| <u>FECHA CREACIÓN</u>  | <u>ESTADO</u> | <u>NOVEDAD</u>                                                                    | <u>COMENT</u> |
|------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 21/08/2026 05:06:20 pm | ABIERTO       | EL<br>REQUERIMIENTO<br>SE CREÓ CON EL<br>NÚMERO DE<br>RADICADO<br>RNG2026ER003273 |               |
| 16/09/2026 05:20:00    | EN TRÁMITE    |                                                                                   |               |

16/09/2026 05:39:03 pm EN TRÁMITE EL

REQUERIMIENTO  
SE ENCUENTRA  
EN TRÁMITE, SE  
ESTÁ GENERANDO  
LA RESPUESTA.

16/09/2026 05:59:54 pm FINALIZADO EL

EL

REQUERIMIENTO REQUERI